

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE PRESIDENCIA REGISTRO, Y ARCHIVO	
	71/6212
A:	1 1 ABR 91
P.A.A. [R.C.A. F.W.M.
C.B.E.	M.L.P. P.V.S
M T.O.	EDEC J.R.A.
M.Z.C.	57-27-707-55 Tro (p./s 23-23-22-23-23-23-23-23-23-23-23-23-23-2

GRD: : N = 420/91.

ANT :

MAT. : Respuesta ORD.№ 130/211.,

ARICA, 19 FEB 1991

: ALCALDE DE ARICA

: SR.MAXIMO CAYO VILLARROEL

INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACA (S)

IQUIQUE

En relación a Oficio CRD. №130/211 que se adjunta, puedo informarle lo siguiente:

La calle Thompson a la cual hacen petición el Sindicato de Trabajadores Independientes de Comerciantes Ambulantes, es una vía de 200 metros de longitud inmediatamente paralela a la principal calle de Arica, que es 21 de Mayo.

Y, ciertamente al igual como lo expone el mencionado Sindicato, por largos años se ha constituido en una verdadera letrina pública que cobija a personajes de dudosa reputación.

Por tal motivo la Ilustre Municipalidad de Arica a desarrollado e incorporado dentro del presupuesto de 1991 un proyecto para convertir a tal calle en un paseo público acorde con el carácter turístico de nuestra ciudad y teniendo en cuenta que esta vía ya no constituye una arteria de importancia en en el tránsito vehicular.

- Este proyecto ya es conocido por los vecinos del sector e incluso, han compremetido su participación en su realización. Pero, en conversaciones sostenidas con ellos, han hecho ver a esta Autoridad su oponencia a que esta calle y luego Paseo Peatonal se convierta en una feria de comerciantes ambulantes.
- En relación al punto anterior, hay antecedentes de administraciones pasadas que durante la gestión del Alcalde Manuel Castillo Ibaceta, se autorizó la presencia de comerciantes ambulantes, un vecino del sector presentó un recurso de protección al respecto obligando el desalojo de la feria.

8786



4.- Sin embargo, y con el ánimo de entregar una solución al Sindicato de Ambulantes, el suscrito, de común acuerdo con la Directiva de la Agrupación, y con presencia del Gobernador Provincial se entregó la calle Pedro Montt para la instalación de la feria.

Tal decisión fue decretada con fecha 23 de enero del presente

Sin otro particular, lo saluda atentamente,



c.c.:- Sr'.Jefe Gabinete Presidencial.- Jefatura Intendencia.

HLZ/mta.